Yopal, 22 de enero de 2026

Recibido
22-01-26

Señor
LUIS FERNANDO PEREZ CHARRIS
Calle 36 b No 12 - 09
Yopal – Casanare

REF: INVITACIÓN A CELEBRAR UN CONTRATO

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para la ejecución del siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL, PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.", para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($13.800.000). Valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($13.800.000) y se pagará mediante seis (06) pagos mensuales vencidos, cada uno por el valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.300.000.oo), previa presentación del informe por parte del contratista, con visto bueno del Supervisor, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Realizar el reporte mensual de los deportistas inscritos en la disciplina fútbol, teniendo en cuenta que la población atendida se deberá incluir discriminadamente según el caso: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28), definiendo a que grupo pertenecen así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, de acuerdo al formato establecidos por el Instituto realizando la entregar al apoyo de la supervisión a los Veinte (20) días de cada mes en medio físico, digital. PRODUCTO: 1 Base de datos Mensual que contenga la consolidación de los deportistas beneficiados, la cual deberá ser remitida al correo institucional escuelaidry@idry-yopal.gov.co . EVIDENCIA: Documento en Excel con toda la información de cada niño.
2. Realizar dos (2) sesiones diarias de entrenamiento deportivo (2 horas por sesión) para un total de 10 sesiones por semana y un mínimo de 40 al mes, con un mínimo de 40 niños, niñas y/o adolescentes del municipio de Yopal; acatando a cabalidad los lineamientos del IDRY. PRODUCTO: Dos (2) Sesiones diarias de entrenamiento. EVIDENCIA: Planillas de asistencia firmadas - Registro Fotográfico de las sesiones de entrenamiento.
3. Participar mensualmente en dos (2) intercambios y/o festivales deportivos en las modalidades de conjunto y/o individuales, PRODUCTO: Dos intercambios deportivos en modalidades de conjunto y/o individuales. EVIDENCIA: Planilla mensuales de intercambio deportivo y Registro Fotográfico de cada intercambio.

4. Participar de las reuniones, convocatorias, capacitaciones y apoyar los eventos institucionales que realice y/o apoye el IDRY, relacionadas con su objeto contractual. PRODUCTO: Eventos, convocatorias, capacitaciones realizadas dentro del marco del objeto contractual. EVIDENCIA: Acta de reunión, Planilla de asistencia y Registro Fotográfico.
5. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual previa concertación con la supervisión designada por el Instituto.

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios, el Instituto Para el Deporte y la Recreación de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Documentos que lo acrediten como una persona natural con título como bachiller académico, Diploma y/o acta de grado.
7. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten dos (02) años de experiencia general de los cuales debe acreditar mínimo dos (2) años como monitor – formador - entrenador deportivo en la modalidad de FUTBOL
8. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
9. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el IDRY y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente,

GERLEIN LILIANA PERALTA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Resolución No.249 del 02 de diciembre de 2025

Reviso: Luis Alberto Casas Romero
Abogado Contratado OAJ